

RESOLUCIÓN NÚMERO 117903 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, el cual se emite con el radicado número 2021EE24948101, del 17 de noviembre 2021.

Que actualmente el presupuesto de gastos de personal asociados a la nómina del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad, no cuenta con los recursos necesarios para cancelar, los siguientes rubros en la vigencia 2021: Sueldo básico, Aportes a cajas de compensación familiar, Aportes al ICBF, Aportes al SENA, Aportes a la ESAP, y Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos se encuentran desfinanciados para dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Que, para los rubros, sueldo básico, aportes a cajas de compensación familiar, aportes al ICBF, aportes al SENA, aportes a la ESAP y aportes a escuelas industriales e institutos técnicos se solicitan recursos para garantizar el pago de la nómina mensual por este concepto el cual es insuficiente para llegar al final de la vigencia 2021 de acuerdo con las proyecciones de la planta para los meses de noviembre y diciembre.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, destinación de los recursos objeto del presente traslado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 117903 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$951.000.000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	951.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	951.000.000
13101	Gastos de personal	951.000.000
1310101	Planta de personal permanente	951.000.000
131010101	Factores constitutivos de salario	550.000.000
13101010101	Factores salariales comunes	550.000.000
1310101010105	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	550.000.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	401.000.000
13101010203	Aportes de cesantías	840.000.000
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	210.000.000
1310101020302	Aportes de cesantías a fondos privados	630.000.000
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	951.000.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	951.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	951.000.000
13101	Gastos de personal	951.000.000
1310101	Planta de personal permanente	951.000.000
131010101	Factores constitutivos de salario	550.000.000
13101010101	Factores salariales comunes	550.000.000
1310101010101	Sueldo básico	550.000.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	401.000.000
13101010204	Aportes a cajas de compensación familiar	181.000.000
1310101020401	Compensar	181.000.000
13101010206	Aportes al ICBF	130.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 117903 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

1310101020601	Aportes al ICBF de funcionarios	130.000.000
13101010207	Aportes al SENA	21.500.000
1310101020701	Aportes al SENA de funcionarios	21.500.000
13101010208	Aportes a la ESAP	21.000.000
1310101020801	Aportes a la ESAP de funcionarios	21.000.000
13101010209	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	47.500.000
1310101020901	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios	47.500.000

SUMAN LOS CRÉDITOS

951.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Noviembre de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 19-11-2021 04:33 PM

Anexos: 3 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co